

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
PARA
REHABILITACION DE VIVIENDAS DE PUERTO CORTES**

entre

**El Gobierno de la República de Honduras representada por la
Secretaría de Finanzas,**

y

Habitat para la Humanidad

Abril, 2011

I. INTRODUCCIÓN

El pasado 28 de mayo de 2009 un fuerte sismo de 7,1 grados de magnitud se registró en el noreste de la localidad hondureña de Roatán, informó el Centro Geológico de Estados Unidos, el terremoto, cuyo epicentro se ubicó unos 64 kilómetros al noreste de Roatán, localidad ubicada en las Islas de la Bahía.

El terremoto dejó como saldo siete muertos y daños materiales en varias regiones del norte, centro y oeste del país y pérdidas por más de dos mil millones de lempiras, los municipios más dañados del temblor fueron Omoa, Puerto Cortés y El Progreso.

La fuerza del remezón dañó el puente la Democracia, iglesias y carreteras, agrietó buena parte de la Empresa Nacional Portuaria y derribó centenares de casas. Los lugares del puerto más afectados por el terremoto fueron las zonas bajas de los barrios Buenos Aires, La Curva, San Isidro, San Ramón, Campo Rojo, Marejada, El Faro y las colonias Vacacional y El Milagro, según la oficina de Alerta Temprana, en la zona, las casas destruidas ascienden a unas 350.

En el barrio Buenos Aires, unas 60 familias duermen en casas de nylon, láminas, cartón y mezcál en patios y solares baldíos, mientras que en la colonia El Milagro unas 50 viviendas quedaron inhabitables.

En virtud de lo anterior, se ha acordado con la Representación de Habitat para la Humanidad, dotar las familias afectadas del terremoto y que hasta la fecha no han recibido ayuda, de una vivienda para que estas cuenten con los recursos básicos como el agua y vivir dignamente para evitar enfermedades gastrointestinales, respiratorias y cutáneas.

II. OBJETIVO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Este Memorando de Entendimiento establece las responsabilidades de las instituciones firmantes, respecto a la ejecución de los fondos provistos por la República de China-Taiwán para la ejecución del Proyecto "REHABILITACION DE VIVIENDAS DE PUERTO CORTES", con el objetivo de mejorar la Condición de vida de las familias afectadas.

Por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) las actividades serán ejecutadas a través de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), la que es responsable única de la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de cooperación internacional ejecutados por la Secretaría de Finanzas. La UAP será la encargada de la ejecución financiera y administrativa del proyecto.

Para la ejecución directa en las localidades de Puerto Cortés y como responsable técnico de la realización del apoyo previsto, Hábitat para la Humanidad, será responsable de coordinar la realización de las obras de rehabilitación de las viviendas afectadas.

III. RESPONSABILIDADES MUTUAS

A continuación se detallan las responsabilidades que cada una de las partes tendrán en la ejecución del proyecto:

Responsabilidades de Hábitat para la Humanidad:

Hábitat para la Humanidad estará a cargo de las siguientes responsabilidades:

- a. Verificar in situ las viviendas afectadas que requieren el apoyo del Proyecto, así como la determinación de sus costos y, de ser el caso, la contratación de los servicios necesarios para la rehabilitación de las viviendas.
- b. Elaboración del Plan Operativo Anual y el Presupuesto del proyecto.
- c. Presentar un plan de la inversión sustentado en la verificación de las viviendas beneficiarias y de los montos requeridos para cada una de ellas.
- d. Programar la realización de las obras/adquisiciones que se justifiquen.
- e. Movilizar los recursos humanos necesarios para la ejecución del Proyecto.
- f. Preparar informes técnicos del avance y logros del Proyecto.
- g. Emitir nota de aceptación de los productos e informes presentados por las empresas contratistas y remitirla a la UAP para su respectivo registro y justificación.
- h. Otras a solicitud de la UAP de SEFIN, en la esfera de competencias de Hábitat para la Humanidad.

Responsabilidades Unidad Administradora de Proyectos (UAP) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN):

La Unidad Administradora de Proyectos (UAP) estará a cargo de las siguientes responsabilidades:

- a. Revisar y registrar las contrataciones que realice Habitat para la Humanidad para la ejecución del Proyecto.
- b. Revisar las liquidaciones de los servicios contratados en el marco del Proyecto y realizar los respectivos registros en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).
- c. Operar los registros contables del Proyecto.
- d. Preparar los informes financieros del Proyecto.

IV. MONTO Y ESTRUCTURA DE LA COOPERACION

El monto no reembolsable aportado por la República de China-Taiwán para el proyecto es de CIENTO MIL DOLARES EXACTOS (US\$.100, 000.00).

Dicho monto será administrado por la Unidad Administradora de Proyectos de la Secretaría de Finanzas, para lo cual se apresurará la respectiva cuenta en el Banco Central de Honduras a nombre del Proyecto. Sobre la base de la programación que presente Hábitat para la Humanidad, la UAP-SEFIN transferirá a la misma el anticipo de los fondos requeridos para la ejecución de las obras.

V. MECANISMO DE PAGOS

Los fondos serán administrados por Habitat para la Humanidad para su posterior registro por parte de la UAP-SEFIN en el SIAFI, conforme a los requerimientos que ésta determine.

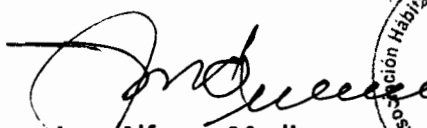
VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La UAP/SEFIN es la responsable del monitoreo de la ejecución financiera y técnica de las iniciativas y actividades financiadas, de acuerdo al Plan Operativo del Proyecto.

VII. ADQUISICIONES

Las adquisiciones necesarias en la ejecución del proyecto serán realizadas a través de Habitat para la Humanidad, de acuerdo con el Plan Operativo del Proyecto.

Y para los fines antes expuesto, se firma el presente Memorando de Entendimiento en la Ciudad de Tegucigalpa, MDC a los veintinueve días del mes de abril de Dos Mil Once.


Jose Alfonso Medina
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
HABITAT PARA LA HUMANIDAD




William Chong Wong
SECRETARIO DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE FINANZAS

